

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 07 de Abril de 2025

Señor(a)

ABILIO ORTEGA

KDX 34 VDA PRECOZUL - PRECOZUL

Teléfono 3223716039

Correo Electrónico

El Zulia, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 150401-9

Radicado número: 25485154 de 17 de Marzo de 2025

20251030013858

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>150401</u>
PETENTE:	<u>ABILIO ORTEGA</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>25485154 1703/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030013858 07/04/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>30/04/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>07/05/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): ABILIO ORTEGA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Abilio Ortega, con cédula 13385255, en calidad de propietario, solicita actualización de dirección, aporta soportes.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Abilio Ortega, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar,

Referente a su solicitud para actualización de dirección le informamos que se generó proceso 31953404, en cual se indica que según las coordenadas geográficas la dirección esta correcta por lo que no amerita ninguna actualización.

Visto o anterior no se accede

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,

Leidy Berbesí

LEIDY VIVIANA BERBESI ARDILA AGENTE
DE SERVICIO

Anexos: N/A